

**INFORME DE SUPERVISION No. 004
CONVENIO DE ASOCIACION N° 004 - 2025**

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

Contratista	LIGA DE FUTBOL DE LA GUAJIRA
Nit	800.237.808-4
Representante legal	GEOBILDO CARRILLO MEJIA
Identificación	17.849.345
Fecha de suscripción del Contrato	21 JULIO 2025
Objeto	“APOYO A LA LIGA DE FUTBOL DE LA GUAJIRA PARA PARTICIPAR EN EL CAMPEONATO FEMENINO SUB 15 COPA WIN SPORTS QUE SE REALIZARA EN LA CIUDAD DE BOGOTA; Y TAMBIÉN AL X TORNEO NACIONAL INTERCLUBES DE FUTBOL MASCULINO PREJUVENIL Y JUVENIL “LLANEROS CUP CLUB GEMELOS META” QUE SE REALIZARA EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO”
Plazo de Ejecución	DIEZ (10) DIAS O HASTA TERMINAR COMPETENCIAS.
Fecha de Iniciación	VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2025
Fecha de Finalización	TREINTA (30) DE JULIO DE 2025
Aportes	IDDG: El valor del Instituto Departamental de Deporte, será por un valor de CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL PESOS (\$55.515.000) M/CTE. LIGA DE FUTBOL: El aporte de La liga Deportiva, será por un valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS (\$5.551.500) M/CTE.

2. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

Valor del Contrato	SESENTA Y UN MILLONES SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$ 61.066.500)
Forma de Pago	FORMA DE PAGO El Instituto Departamental de Deporte hará entrega de sus aportes así: El convenio a celebrar, tiene un valor de que el presente Convenio será por un valor de SESENTA Y UN MILLONES SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$ 61.066.500) Los valores de los bienes y servicios, gastos operacionales, y financieros requeridos, o solicitados, para el cumplimiento del presente convenio.

	<ul style="list-style-type: none"> El aporte del Instituto Departamental de Deportes de La Guajira - I.D.D.G., será en dinero y ascenderá a la cuantía de Que el presente Convenio será por un valor de CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL PESOS (\$55.515.000) M/CTE, valor que cubrirá gastos directos e indirectos que llegaren a generar en ocasiones con la ejecución del presente convenio. El aporte de La liga Deportiva, será por un valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS (\$5.551.500) M/CTE, gastos que cubrirá ya sea económico, logístico o administrativo para garantizar la participación de la Liga de Futbol de La Guajira. <p>El I.D.D.G., Desembolsara los recursos objeto del Convenio, de la siguiente forma:</p> <p>Un primer desembolso del 50% por valor total del convenio, una vez cumpla con los requisitos de ejecución y legalización del convenio que llegare a celebrar, previa presentación de la cuenta de cobro por parte de LA LIGA DEPORTIVA.</p> <p>Un segundo desembolso equivalente al 50%, previa presentación del informe final firmado por el revisor fiscal de la Liga y/o contador público debidamente acreditado y en ejercicio vigente de su profesión, y la certificación del supervisor del convenio donde señala que se cumplieron a cabalidad las actividades realizadas por LA LIGA DEPORTIVA.</p> <p>El desembolso se realizará en la cuenta bancaria a nombre de La Liga Deportiva.</p>
Valor del Periodo cobrado	CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL PESOS (\$55.515.000) M/CTE.
Valor ejecutado (a la fecha de este informe)	VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 27.757.500) M/L.
Valor pendiente por pagar	VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 27.757.500) M/L.
Porcentaje de Ejecución	100%
Porcentaje por Ejecutar	0%
Estado de la Garantía	Vigente
Matriz de Riesgos del Contrato	Sin afectación.

3. INFORMACION SOBRE AVANCE DEL CONTRATO

3.1 SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 21 DE JULIO AL 30 DE JULIO DE 2025.

Las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente, relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en los estudios previos de la contratación se desagregan a continuación y así mismo se detallan las evidencias o soportes, con lo cual se verifica el cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida:

Documentos anexos a cuenta de cobro	Cumple
Cuenta de cobro y Factura Electrónica	Cumple
Informe técnico final, evidencias impresas digitales	Cumple
Informe financiero final y soportes de ejecución	Cumple
Certificación del Revisor Fiscal del No Pago de Seguridad Social	Cumple
Certificación Bancaria	Cumple
Copia de Cedula de Representante Legal	Cumple
Rut de Representante Legal	Cumple
Rut de Entidad Contratada	Cumple
Reconocimiento Deportivo y Personería Jurídica	Cumple
Certificado de Contraloría de Representante Legal	Cumple
Certificado de Contraloría de entidad contratada	Cumple
Certificado de Procuraduría de Representante Legal	Cumple
Certificado de Procuraduría de entidad contratada	Cumple
Certificado de Antecedentes Judiciales de Representante Legal	Cumple
Certificado de Medidas correctivas de Representante Legal	Cumple
Copia de Contrato	Cumple
Copia de CDP	Cumple
Copia de RP	Cumple
Acta de Inicio	Cumple
Copia de Póliza de Cumplimiento, Buen Manejo del Anticipo.	Cumple
Aprobación de Pólizas	Cumple

OBLIGACIONES GENERALES.

Obligación N°.1: Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Se dio cumplimiento a los deberes establecidos en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, actuando con transparencia, responsabilidad y eficiencia, en beneficio del interés general y de los objetivos del convenio.	Actas de cumplimientos y Pólizas.	01 de Septiembre 2025.

Obligación N°.2: Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Los informes de avance y ejecución fueron entregados de manera oportuna y en los lugares indicados, permitiendo un adecuado seguimiento por parte de la supervisión.	Informes técnico final, financiero con radicado y fecha de entrega.	01 de Septiembre 2025.

Obligación N°.3: Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Se atendió con diligencia y responsabilidad todas las actividades asignadas, cumpliendo los cronogramas y las tareas relacionadas con el desplazamiento, participación y acompañamiento de los deportistas.	Seguimientos, informe técnico, evidencias, actas.	01 de Septiembre 2025.

Obligación N°.4 Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Se acataron en su totalidad las indicaciones impartidas por el supervisor del convenio, ajustando las acciones a las directrices institucionales.	Seguimientos, informe técnico, evidencias, actas.	01 de Septiembre 2025.

Obligación N°.5: Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales e incluso las post contractuales, evitando dilataciones, inadecuados servicios o entramamientos.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Se actuó en todo momento con buena fe y lealtad contractual, evitando dilaciones y asegurando la calidad en la ejecución del convenio.	Informe técnico final, cronograma ejecutado.	01 de Septiembre 2025.

Obligación N°.6: Constituir las garantías a que haya lugar, si así se hubiere pactado en el contrato.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Las garantías pactadas en el convenio fueron debidamente constituidas y entregadas conforme a los términos establecidos.	Copia de la póliza firmada y radicada	01 de Septiembre 2025.

Obligación N°.7: Cumplir con las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello haya lugar. El pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal del contratista de conformidad con la normatividad vigente.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Se verificó el cumplimiento de las obligaciones en salud, pensión, riesgos laborales y demás aportes parafiscales, conforme a la legislación vigente. La documentación fue aportada según lo establecido en la normatividad.	Certificaciones de aportes.	01 de Septiembre 2025.

Obligación N°.8: El personal que utilice para la ejecución del contrato no tendrá vínculo laboral alguno con el Distrito.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
No se generó vínculo laboral entre el personal vinculado a la ejecución del convenio y el Instituto Departamental de Deportes de La Guajira (IDDG), cumpliendo lo dispuesto en este literal.	Informe técnico final, financiero y carta de vinculación.	01 de Septiembre 2025.

Obligación N°.9: Presentar oportunamente las respectivas cuentas de cobro o facturas.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Las cuentas de cobro y facturas fueron presentadas en los tiempos establecidos, lo cual facilitó la gestión financiera del convenio.	Copia de facturas con radicado y fecha.	01 de Septiembre 2025.

Obligación N°.10: El contrato no podrá ser cedido por el Contratista; salvo que medie autorización previa, escrita y expresa del IDDG, cuyo otorgamiento es discrecional. En caso de que se autorice la cesión, el cesionario deberá acreditar los mismos requisitos que se exigieron al contratista primigenio para la suscripción del contrato.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
No se realizaron cesiones del convenio, garantizando que la ejecución se mantuviera bajo la responsabilidad directa del contratista autorizado.	Revisión documental, informe técnico final.	01 de Septiembre 2025.

Obligación N°.11: El objeto del contrato no podrá ser subcontratado.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
El objeto del convenio no fue subcontratado, ejecutándose en su totalidad por la Liga conforme a los términos pactados.	Informe técnico final y financiero.	01 de Septiembre 2025.

Obligación N°.12: Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Se mantuvo la debida confidencialidad respecto a la información suministrada para el desarrollo del convenio, cumpliendo con las normas de reserva y manejo responsable de la información institucional.	Declaración de confidencialidad	01 de Septiembre 2025.

Obligación N°.13: Obtener y presentar para su aprobación las garantías: en las condiciones, plazos, y con el objeto y montos, establecido en el contrato, así como mantener vigentes sus amparos y prorrogarlos en los términos señalados.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Las garantías fueron entregadas y mantenidas vigentes en los términos establecidos, incluyendo los amparos correspondientes en caso de requerirse prórrogas.	Póliza PREVISORA SEGUROS N° 3020401 del 13/08/2025.	01 de Septiembre 2025.

Obligación N°.14: En general, se obliga a todas aquellas prestaciones que surjan del natural desarrollo del contrato y de la oferta de prestación de servicios presentada al Distrito, la cual forma parte integral del contrato, siempre que no se oponga a sus cláusulas.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Se atendieron todas las prestaciones derivadas del desarrollo natural del convenio, incluyendo gestiones logísticas, acompañamiento técnico, coordinación institucional y apoyo en la preparación de los atletas.	Cronograma, actas, informe técnico, evidencias fotográficas.	01 de Septiembre 2025.

Obligación N°.15: Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y/o que sean determinadas por el Supervisor.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Se cumplieron todas las demás obligaciones determinadas por el supervisor durante la ejecución del convenio, incluyendo ajustes y solicitudes complementarias que permitieron un desarrollo adecuado del objeto contratado.	Informes modificados y actas corregidas.	01 de Septiembre 2025.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.

Obligación N°.1: Cumplir el objeto y alcance del contrato, de acuerdo con las actividades a desarrollar y lo estipulado en el proyecto de inversión, los documentos precontractuales, las cláusulas del contrato y la oferta presentada por el contratista.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Se verifico la coherencia entre actividades realizadas y el objeto definido, documentos precontractuales, cláusulas del convenio y solicitud de apoyo.	Registro del evento, cronograma ejecutado, Informe técnico, evidencias impresas digitales.	01 de Septiembre 2025.

Obligación N°.2: Ejecutar el objeto y alcance del Contrato en cooperación del IDDDG.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Se logro rrevisar la correspondencia entre desembolsos realizados y gastos documentados. Además se comprobó que los costos correspondan a lo previsto en el estudio previo y líneas de inversión.	Cronogramas, listado de participantes, evidencias impresas digitales.	01 de Septiembre 2025.

Obligación N°.3: Realizar el aporte de cofinanciación ofrecido en su propuesta económica.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Se realizó calidad y cumplimiento administrativo de los procesos. También se ejecutó el aporte de	Informe financiero, recibos de egresos, relación de	01 de Septiembre 2025.

cofinanciación estipulado en su propuesta económica, el cual fue verificado mediante los soportes aportados en los informes financieros. Este aporte permitió complementar los recursos del IDDDG y garantizar el cumplimiento integral del objeto del convenio.	gastos propios.	
--	-----------------	--

Obligación N°.4 Ejecutará los recursos aportados por el IDDDG y los suyos con el propósito de que cumplan cabalmente el objetivo para los cuales fueron comprometidos.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Se logró verificar la entrega oportuna de productos y servicios conforme a cronograma contractual.	Informe financiero, facturas, recibos, cuadros de ejecución presupuestal.	01 de Septiembre 2025.

Obligación N°.5: Realizar todas las acciones u actividades necesarias, encaminadas a la ejecución del objeto contractual.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Se desarrollaron todas las acciones y actividades necesarias para garantizar el éxito de la ejecución, incluyendo logística, transporte, acompañamiento técnico y gestión institucional. Además se verifico lista completa y actualizada de deportistas, con documentación: edades, identificaciones, filiaciones.	Evidencias fotografías, cronograma de actividades ejecutado.	01 de Septiembre 2025.

Obligación N°.6: Entregar un informe técnico y financiero dónde se relacionen y evidencien todas las actividades ejecutadas.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Se entregaron los informes técnico y financiero, los cuales evidencian todas las actividades realizadas y los recursos ejecutados, con sus respectivos soportes.	Informe técnico final, informe financiero, registros fotográficos.	01 de Septiembre 2025.

Obligación N°.7: Informar oportunamente a la Supervisión sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y por ende pueda afectar el desarrollo del contrato.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Se mantuvo comunicación constante con la supervisión, informando oportunamente cualquier eventualidad menor, sin que estas afectaran de manera significativa el desarrollo del convenio.	Informe técnico final, evidencias impresas digitales	01 de Septiembre 2025.

Obligación N°.8: Informar de forma inmediata a los supervisores del IDDDG sobre irregularidades que se puedan presentar en el proceso de ejecución del objeto.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
No se reportaron irregularidades en la ejecución del objeto del convenio. En caso de imprevistos logísticos menores, se gestionaron de inmediato y se informó oportunamente al supervisor.	Informe técnico final, evidencias impresas digitales	01 de Septiembre 2025.

Obligación N°.9: Garantizar el cumplimiento del objeto del contrato con las actividades debidamente ejecutadas, soportadas y terminadas.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Todas las actividades programadas fueron ejecutadas, soportadas y finalizadas de manera satisfactoria, garantizando el cumplimiento del objeto.	Cronograma ejecutado, fotografías, actas, informe técnico final.	01 de Septiembre 2025.

Obligación N°.10: Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Se presentaron los certificados de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal, de conformidad con la normatividad vigente.	Certificados PILA, planillas de pago, recibos.	01 de Septiembre 2025.

Obligación N°.11: Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Se mantuvo la confidencialidad sobre la información suministrada para la ejecución del convenio, en	Declaración de confidencialidad firmada.	01 de Septiembre 2025.

cumplimiento con las normas de reserva y protección institucional.		
--	--	--

Obligación N°.12: Realizar la legalización de la ejecución del convenio dentro de los quince (15) días siguientes a la terminación del mismo.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
La legalización de la ejecución del convenio se realizó dentro del plazo establecido (15 días), adjuntando los soportes técnicos, financieros y administrativos requeridos.	Cronograma ejecutado, fotografías, actas, informe técnico final.	01 de Septiembre 2025.

Obligación N°.13: Destinar los recursos exclusivamente a las actividades convenidas en los ítems descritos en el cuadro del cronograma y presupuesto estimado para la ejecución del convenio.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Los recursos fueron destinados exclusivamente a las actividades previstas en el cronograma y presupuesto aprobado, sin desviaciones ni reorientaciones no autorizadas.	Certificados PILA, planillas de pago, recibos.	01 de Septiembre 2025.

Obligación N°.14: Dirigir, Liderar, Coordinar y hacerse responsable de la ejecución de cada una de las actividades y componentes del proyecto a fin de darle lugar al alcance del objeto que se pretende satisfacer con el presente convenio, Incluyendo en todas las actividades que realice la imagen institucional del IDDG.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
La liga de atletismo dirigió, lideró y coordinó efectivamente todas las fases del proyecto. Además, se incluyó la imagen institucional del IDDG en todas las actividades, materiales y comunicaciones del proceso.	Declaración de confidencialidad firmada.	01 de Septiembre 2025.

Obligación N°.15: La LIGA se compromete a desempeñar las actividades de logística, gestión técnica, concernientes al desarrollo del convenio.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
La Liga de futbol cumplió con las actividades de logística y gestión técnica, contribuyendo al adecuado	Certificados PILA, planillas de pago, recibos.	01 de Septiembre 2025.

desarrollo del convenio.		
--------------------------	--	--

Obligación N°.16: La Entidad sin ánimo de lucro se compromete a no utilizar en ningún caso los recursos del presente convenio para otros fines diferentes al objeto del presente convenio, so pena de declarar el siniestro por incumplimiento.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Se confirma los protocolos de manejo de información, acceso restringido y no divulgación. No se evidenció uso indebido de los recursos del convenio. Se mantuvo la destinación exclusiva de los fondos al objeto acordado, evitando cualquier causal de siniestro por incumplimiento.	Declaración de confidencialidad firmada.	01 de Septiembre 2025.

3.2. ESTADO Y AVANCE DEL CONTRATO

El Convenio de Asociación No. 004 de 2025, se encuentra terminado en su totalidad, con un porcentaje de AVANCE del 100%

4. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del convenio.

5. LLAMADAS DE ATENCION AL CONTRATISTA

Durante el presente período no se han presentado llamados de atención al contratista.

6. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN

- Verificar que la etapa precontractual se haya cumplido (Estudios Previos, Pliegos de Condiciones Definitivos, disponibilidad y registro presupuestal, garantías y aprobación de las mismas).
- Que el contrato se inicie en la fecha estipulada, sin que ésta pueda ser anterior a la fecha de su legalización,
- Vigilar el cumplimiento del pago de las obligaciones mensuales de seguridad social y aportes parafiscales al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Cajas de Compensación Familiar, por parte del Contratista.
- Vigilar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

- e. Solicitar los informes pertinentes.
- f. Hacer el acta de liquidación final del contrato.
- g. Informar a la Oficina Asesora Jurídica cualquier circunstancia que haga temer por la cumplida y oportuna ejecución del contrato y sus actividades; brindar los informes y soportes y desarrollar las actividades necesarias en caso que se requiera adelantar proceso sancionatorio contractual.

7. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).


Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla o certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

8. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO

Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión, de acuerdo con el tratamiento y/o control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del contrato, evidenciándose que no hay materialización de los mismos. Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido satisfactorio cumplimiento a la fecha.

El presente informe se firma en Riohacha, Departamento de La Guajira el 01 de Septiembre 2025.

Atentamente,



CARLOS LUIS GOMEZ VEGA
Coordinador Deportivo
Supervisor